

Fecha: 19/12/20 [19:18:31 ART]
De: Maria de los Angeles Tello <maria.tello.vet@gmail.com>
Para: consultapublica406@senasa.gob.ar
Asunto: Opinión proyecto modificación-resolucion 67/19

Buenas tardes, no comparto las directivas de la modificación a la resolución 67/2019 ya que considero que sería una falta de respeto hacia los propietarios de establecimientos que ya han cumplido con la DOES (perdida de tiempo y perdidas económicas) así como también hacia los colegas veterinarios, que han incentivado a los productores a realizarla. Me parecería más adecuado y COHERENTE para todos que dejen una vez la política de lado al tomar decisiones que afectan la salud animal y PÚBLICA. A mi entender, lo correcto sería que extiendan el periodo para que el 100% de los productores logren realizar la DOES, al menos hasta marzo del 2022, además de incorporar alguna forma drástica que obligue a los mismos a realizarla. Gracias

Saluda atte

Veterinaria María de los Ángeles Tello

MP 13301